



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

---

*Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor Ponente:*

---

**2010/2095(INI)**

11.1.2011

# OPINIÓN

de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor

para la Comisión de Industria, Investigación y Energía

sobre una política industrial para la era de la mundialización  
(2010/2095(INI))

Ponente de opinión: Jürgen Creutzmann

PA\_NonLeg

## SUGERENCIAS

La Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor pide a la Comisión de Industria, Investigación y Energía, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Destaca que toda política industrial europea ambiciosa debería basarse en la economía social de mercado y en un mercado interior sólido, tanto dentro de las fronteras de la UE como en su dimensión externa, y que debe aspirar a reducir los costes de transacción con objeto de fomentar una industria competitiva y sostenible en Europa; opina que, en este sentido, es esencial responder a las oportunidades y los desafíos de la globalización mediante la combinación de todos los instrumentos de política industrial (como la política de I+D, la política regional y de cohesión, la política de competencia, la política comercial y la «regulación inteligente»);
2. Considera que la política industrial europea debe basarse también en proyectos concretos que aporten beneficios tangibles a las empresas y los ciudadanos europeos, como GMES, Galileo e ITER;
3. Subraya la necesidad de que, a la hora de elaborar y aplicar la política industrial en la UE, se examinen las condiciones en las que se eliminan los residuos industriales, en particular, los residuos tóxicos, y el destino que se les da, con el fin de garantizar que los residuos industriales no se conviertan en una carga ambiental, económica o social para las comunidades, tanto dentro de la UE como en terceros países;
4. Hace hincapié en que la realización del mercado interior es esencial para la competitividad y el crecimiento de la industria europea; subraya que las industrias europeas necesitan un marco adecuado en el que crear y desarrollar las ofertas a escala europea y manifiesta su satisfacción por las propuestas incluidas en el Acta del Mercado Único («Single Market Act»); pide a la Comisión que identifique las posibilidades de potenciar la eficiencia mediante la armonización y la mejora de la gobernanza en el marco del Acta del Mercado Único, en particular, en materia de IVA, de derechos de propiedad intelectual y patentes, de normalización global, de etiquetado y de normas sectoriales específicas;
5. Alienta a los Estados miembros a que asuman un papel más proactivo en la gestión del mercado único, mejorando la cooperación entre las autoridades nacionales y reforzando la transposición, la aplicación y el cumplimiento de las normas del mercado único en el terreno; pide a los Estados miembros que reduzcan los costes de las transacciones a través de medidas adicionales, por ejemplo, una administración en línea más eficaz;
6. Subraya la necesidad de que las autoridades públicas apoyen el desarrollo de tecnologías clave y hace hincapié en la necesidad de acelerar la elaboración de normas, indispensable para preservar la competitividad industrial de la UE y estimular el nuevo crecimiento, y que esto es aplicable en particular a la elaboración de normas que fomenten la innovación como medio de hacer frente a los retos emergentes en materia medioambiental y social;
7. Recuerda que el sistema europeo de normalización ha contribuido con éxito a la realización del mercado interior y a la competitividad de la industria europea; no obstante,

pide a la Comisión que proponga medidas para mejorar aún más la calidad de las normas europeas y acelerar los procedimientos de normalización a fin de garantizar que las nuevas tecnologías se conviertan más rápidamente en productos innovadores que puedan venderse en todo el mercado interior; señala que las nuevas mejoras deben mantener los procesos de normalización cercanos a los mercados y aumentar la participación y el acceso de las PYME;

8. Destaca la necesidad de tener en cuenta las características específicas de las PYME y de las empresas artesanales en el sistema europeo de normalización, en particular en términos de reducción del coste de acceso a las normas, de divulgación de las normas (mediante la publicación de resúmenes) o de apoyo financiero; hace hincapié en el papel fundamental que deben desempeñar los organismos nacionales de normalización en la promoción y el fortalecimiento de la participación de las PYME y las empresas artesanales en el proceso de normalización de conformidad con el principio de «delegación nacional»;
9. Subraya la importancia económica de las PYME y de las empresas artesanales en el tejido industrial europeo; insiste, por consiguiente, en la necesidad de situar el principio «pensar primero a pequeña escala», promovido por la Ley de la Pequeña Empresa, en el centro de la nueva política industrial de la UE, con el fin de garantizar que las especificidades de estas empresas se tengan en cuenta a la hora de elaborar y aplicar dicha política;
10. Subraya que la política industrial europea debe tener en cuenta la totalidad de la cadena de suministro, que se apoya principalmente en las PYME; pide a la Comisión y a los Estados miembros la ampliación y la mejora de iniciativas tales como la Red de Empresas Europeas para que las PYME sean más conscientes de los beneficios potenciales de la cooperación transfronteriza y para aumentar el número de PYME que reciben ayudas para acceder a nuevos mercados, adquirir nuevas tecnologías y obtener financiación de la UE;
11. Afirma que la vigilancia efectiva de los mercados en todo el mercado interior es fundamental para proteger a la industria europea de la competencia desleal; anima a la Comisión a presentar propuestas ambiciosas para reformar el actual sistema de vigilancia del mercado, reforzando el papel de la UE en la coordinación entre las autoridades nacionales responsables de la vigilancia del mercado y las autoridades aduaneras y garantizando la disponibilidad de los recursos adecuados en todos los Estados miembros;
12. Pide a la Comisión que continúe la estrategia de «legislar mejor», y que mejore la gobernanza del mercado único, por ejemplo, mediante la creación de las «ventanillas únicas» y la promoción de soluciones administrativas transfronterizas en línea, teniendo en cuenta las necesidades particulares de las PYME; insta a la Comisión a que, en sus evaluaciones de impacto, atribuya una mayor importancia al impacto de la nueva legislación en materia de competitividad de la industria y que revise la legislación existente a este respecto;
13. Señala que la contratación pública precomercial puede dar un impulso inicial decisivo a los nuevos mercados en materia de tecnologías innovadoras y verdes, mejorando al mismo tiempo la calidad y la eficacia de los servicios públicos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que comuniquen mejor a las autoridades públicas las posibilidades existentes para la contratación precomercial;

14. Considera que no debe subestimarse la importancia de la contratación pública precomercial para la promoción de una base industrial innovadora; pide, en este sentido, a los Estados miembros de la UE que aprovechen todo el potencial de la contratación precomercial como factor de innovación y como herramienta para mejorar la participación de las PYME en la contratación pública, lo que permitirá identificar y estimular eficazmente los mercados líderes para las empresas europeas;
15. Considera que la innovación constituye la base de toda política industrial; pide a la Comisión y a los Estados miembros que fomenten tecnologías clave mediante un marco favorable a la innovación y neutral en cuanto a las tecnologías, garantizando el respeto de los derechos de propiedad intelectual e industrial; considera en este contexto que la contratación pública puede desempeñar un papel importante si pone un mayor énfasis en estimular la innovación y en promover productos sostenibles, en particular mediante el desarrollo de la contratación precomercial en la que la Unión Europea va muy por detrás de sus principales competidores; anima a las autoridades públicas a que fomenten la aceptación de las nuevas tecnologías por la población, sobre la base de pruebas científicas; considera que es esencial reforzar el capital humano, incluida la adopción de medidas para evitar la fuga de cerebros de Europa, y promover la creación de agrupaciones empresariales en ámbitos innovadores para asegurar el crecimiento y la competitividad industrial en la UE, en particular, a través de asociaciones público-privadas;
16. Señala que la protección de los derechos de propiedad intelectual reviste una importancia fundamental para proteger los conocimientos europeos y promover la innovación dentro de la UE, lo que exige, en particular, el fortalecimiento de la lucha contra la falsificación y la reducción del coste de las patentes en Europa; pide, en este contexto, a los Estados miembros y a la Comisión que prosigan sus esfuerzos con vistas a la creación, cuanto antes, de una patente de la Unión Europea y de un sistema de solución de controversias adaptado y que refuercen la capacidad y la coordinación entre las autoridades aduaneras y las autoridades de vigilancia del mercado para detectar más eficazmente la entrada de productos falsificados en el mercado único;
17. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que, en caso de que un acuerdo a nivel europeo fuera imposible, continúen sus esfuerzos en favor de la creación de una patente de la Unión Europea a través del establecimiento de una cooperación reforzada que permita el desarrollo de una política industrial europea competitiva e innovadora;
18. Señala los límites crecientes en materia de disponibilidad de materias primas (tales como los metales no ferrosos) a los que se enfrentan las industrias de alto valor añadido de la UE debido a la presión cada vez mayor de la demanda mundial impulsada por las economías emergentes; subraya que es prioritario desarrollar una política de reciclaje de materias primas diseñada para apoyar la política industrial de la UE, haciendo frente a las dificultades relacionadas con el reciclaje de residuos y facilitando, en la mayor medida posible, la reutilización de los materiales de desecho; pide a la Comisión que desempeñe un papel líder en el desarrollo de un nuevo modelo organizativo para la producción sostenible, teniendo en cuenta los procesos cíclicos que ya existen en muchos sectores, por ejemplo, en la fabricación de productos a base de aluminio;
19. Subraya que el acceso de las empresas, especialmente de las PYME, a la financiación

sigue siendo insuficiente y que la Unión Europea debe innovar con el fin de facilitar las condiciones marco para el incremento de las inversiones en la economía real; cree que, en un contexto de crisis presupuestaria, es más necesario que nunca explorar nuevas vías de financiación, en particular, la reducción de la fragmentación del mercado de capitales de riesgo, el desarrollo de asociaciones público-privadas innovadoras, tales como las iniciativas tecnológicas conjuntas, y el fortalecimiento del papel del BEI; señala la necesidad de mejorar y facilitar el acceso de las PYME a la financiación disponible en los mercados financieros;

20. Considera que la política de competencia, al mismo tiempo que respeta las normas del mercado interior, debe responder a las necesidades de una política industrial ambiciosa;
21. Subraya que los interlocutores sociales son los mejor cualificados para gestionar los ajustes convenientes a raíz de la crisis económica y acoge con satisfacción la propuesta contenida en el Acta del Mercado Único de poner en marcha una consulta conjunta de los interlocutores sociales con vistas a establecer un marco europeo para la programación anticipada de la reestructuración de las empresas, centrándose en un uso más eficiente de los fondos destinados a la reestructuración;
22. Señala que la industria europea depende cada vez más de los servicios a las empresas y que, en este contexto, es necesario prestar especial atención a todas las principales etapas de la cadena de producción; a este respecto, acoge con satisfacción la voluntad de la Comisión de dar mayor importancia a esta interdependencia;
23. Reafirma la necesidad de avanzar rápidamente en lo relativo a la interconexión del registro europeo de empresas, como medio de garantizar la transparencia y la fiabilidad de la información, tanto para los productores como para los consumidores;
24. En este contexto, pide a la Comisión que garantice la igualdad de condiciones de competencia a la industria europea en términos de requisitos reglamentarios y de acceso a los mercados de nuestros socios, en particular en relación con la contratación pública, y que prepare una estrategia de apoyo a la internacionalización de las PYME; opina que, en la era de la mundialización, cualquier estrategia económica y social ambiciosa de la UE debe tener una verdadera dimensión externa; Europa debe defender sus intereses y sus valores con más aplomo y en un espíritu de reciprocidad y beneficio mutuo.

## RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

<b>Fecha de aprobación</b>	10.1.2011
<b>Resultado de la votación final</b>	+: 27 -: 2 0: 1
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Cristian Silviu Buşoi, Lara Comi, António Fernando Correia De Campos, Jürgen Creutzmann, Christian Engström, Philippe Juvin, Sandra Kalniete, Edvard Kožušník, Kurt Lechner, Hans-Peter Mayer, Mitro Repo, Robert Rochefort, Heide Rühle, Andreas Schwab, Laurence J.A.J. Stassen, Bernadette Vergnaud
<b>Suplente(s) presente(s) en la votación final</b>	Regina Bastos, Cornelis de Jong, Frank Engel, Ashley Fox, Jean-Paul Gauzès, Liem Hoang Ngoc, María Irigoyen Pérez, Othmar Karas, Lena Kolarska-Bobińska, Constance Le Grip, Emma McClarkin, Antonia Parvanova, Sylvana Rapti, Marek Siwiec